

1791

Real Colejo de
Sr. Carlos

Observacion sobre un dolor fac-
lea curado con repetidos venigatarios, heida p.
Sr. Agustin Dineita, y curada p. D. Ramon Sarrain
17 y 24 de Noviembre



87 - 4 - A = 002
Nº 108 y 109.

nº 92.

1871

[Faint, illegible handwriting]



Lida en 17 de Noviembre de 1791.

N. 108.

87-4-A-27

Dolor Lácteo.

Observacion

Lida

en la Punta del dia 17 de Noviembre de 1791.

por

Dⁿ. Agustín Giménez.

1878

John Lane

London

1878

on the 12th day of the month of July 1878

per

John Lane



No hay práctico alguno à quien una triste experiencia no haya manifestado los graves daños, que resultan à las mugeres por no prestar à sus hijos el grato y saludable alimento, que la naturaleza pròvida les suministra con abundancia en tiempos oportunos. Muchos Medicos Oradores, han empleado dignamente sus plumas en persuadir los invinudados daños, y la necesidad, y obligacion de evitarlos por unos medios los mas simples, que Ordinariamente ofrece la economia misma de las mugeres, ^{quando} no se halla perturbada en sus operaciones, por la perniciosa industria de la holgazaneria, y egoismo, monstruos que miran con indiferencia, y abandonar hasta à los propios hijos. Aunque en justo castigo de este delito, parece, que las que lo cometen dexarian dexarse entregadas à las resultas de una suerte de gracia da, en la qual nadie es culpable sino ellas mismas; sin embargo, una amigable compania, compañera inseparable de la verdadera Medicina, se afana de continuo en indagar las diversas condiciones de los sintomas que causa la leche detenida, y busca ardua medio para corregirlos. Ocupacion tan honrosa, y útil, merece todo nuestro aprecio: abrazemola, y aumentemos el catalogo de las observaciones, que pueden ilustrar esta materia.

D^a N. Vecina de esta Corte, de 26 años de edad, de estatura pequena, de genio vivo, y sensible,

parió por la primera vez à Ultimos del año 88. Por motivos legitimos à su parecer, pero frívolos en mi dictamen, encargó la nutrición de su hijo á pechos ajenos, y con pocas diligencias logró que su buena constitución resistiese con Victoria à los ataques de la leche; así continuó en parirlo bien, hasta que habiendo parido segunda vez en Septiembre de 90, se halló molestada de un dolor violentísimo en la sien izquierda, no obstante haber practicado las mismas diligencias que despues del primer parto.

Este dolor se manifestó con su mayor violencia à los 40 dias de haber parido: fué precedido de una desazon Universal, de una molestia en la boca del estomago, de alguna propension al vómito, y de mal gusto en la boca: cuyas sintomas remitieron en gran parte, à medida que el dolor se aumentó, pasando de grabatito, apunzante, y extendiéndose por todo aquel lado de Cabeza, à manera de saqueca, haciendole llover el ojo, y fluió la nariz de aquel lado: duró en su mayor vigor dos, ó tres dias continuos, para los quales se fué mitigando, pero sin dexar libre la sien.

Desde entonces, y por el espacio de unos 11 meses, ha tenido la paciente que sufrir la molestia del mismo dolor continuo con exacerbaciones erráticas, que han crecido su fiereza à los 8, à los 15, à los 20, ó mas dias, sin precedencia de causa manifiesta.

La parte ha estado siempre sensible al tacto, pero jamás entumecida, ni en el tiempo de los parosísimos, ni durante los intervalos. Desde que vino el dolor, tiempo en q. aún no havian cesado enteramente los lechios, han ido siguiendo unas flores blancas, poco abundantes, y nada acrimoniosas.

Un Cirujano habil de esta Corte, à quien consultó à los principios de su mal, le recetó el exémo de

tártaro, del qual devia tomar dos dracmas por dose con
agua clara cada mañana, para dar principio à un plan-
curatibo: pero otro Ciufano, menor habil y mas paxéto,
la disuadió que los tomara; encaróse de su curacion;
se la facilitó; la sangró 5 veces por los pier y por los bra-
zos; la purgó 10 veces; le dió bebidas; y la dexó con el
mismo dolor en la sien, con una constitucion posturada,
y el bolvillo sin vigor. Carnado de administrarle xeme-
dio inutilmente, è importunado de sus quejas, le dijo, que
segun veia, aquello no era cosa q. tocara à un Ciufano,
y asi que consultara à algun Medico. Hízolo así la en-
ferma, y por orden de éste, se sangró, y purgó de nue-
vo, tomó leche 10 dias, tomó baños en los pier, los tomó ge-
nerales, los tomó calientes, los tomó moderados, entre todos
30; tomó bebidas de la decoccion de la peonia, ^{pero} el dolor si-
empre fué el mismo, repitiendo tal vez sus paxos ^{pero} últimos
con mas frecuencia y actividad quando se crehia que
los remedios havian de ser mas eficaces. Como el Ma-
xido havia tenido in illo tempore, antes de casarse,
algunas purgaciones, aunque la muger no se havia
visto nada, el Medico quiso creer que aquel dolor
tenia un fomes gálico; por lo qual le recetó unas pil-
doras mercuriales. Poco satisfecha la enferma del
ningun efecto de las pildoras tomadas por largo
tiempo, y persuadida de que estava contagiada, se ha-
via vuelto à condescender à las instancias del Me-
dico, que le presentaba como único remedio las fric-
ciones mercuriales. No sé que espíritu le sopló que podia
libertarse de las amarguras del babéo, y demas mo-
lestias de las unciones, con ventaja de su salud,
tomando los decantados polvos de Olibenza, de los qua-
les tomó con efecto 21 paquetes, à razon de no se guar-
tos x. cada uno, bien asegurada por su Autor que
ellos eran los únicos que la havian de limpiar

y dexar sana. Estos polvos, segun fama bulgan, han sido para muchos el unico y gran conuulso de sus males, fueron fatales á nuestra Enferma; pues en vez de quitarle el dolor, le hicieron los paroxisimos mas frequentes, le estragaron el estomago, le dieron curros, le causaron dolores de tripas, y la dexaron de muy mala condicion. Otro Cirujano, á quien convalto en este estado, le aconsejó los baños de Manzanarez, le dió aguas minerales, le dió leche de Cabras, y de Burras, y le aplicó Unturas en la parte del dolor, sanguifuelas tras las orejas, Opio, leche y tuerna de huevo en la sien; pero todo inutilmente.

En este apuro, y mientras cabilava si las unciones, á que no havia querido sujetarse, tenían encerrado el tesoro de su salud, la ví por primera vez á primeros de Septiembre proximo pasado en Casa de una embarazada Amiga mia, á quien yo cuidava. Hicome la relacion que acabó de pronunciar, suplicandome me encargara de curar la.

Informandome de que el dolor era continuo y fijo en un determinado parage, que este estava sin tumefaccion, y que no havia mas dolores en otras partes, me resolví á aplicarle el emplastro Vexigatorio Oficial en el mismo sitio del dolor. Pero como de otra parte se quefaba de tener la boca sarrosa y con mal gusto, señaladamente por las mañanas, antes de aplicar el citado emplastro, la adminixié de una vez media onza de exémore de tántaro en agua clara, con la qual hizo dos, ó tres deposiciones ventrales; El emplastro Vexigatorio levantó en 24 horas una flegtena grande, que abierta, ~~que abierta~~ dió una abundante copia de serosidad. Por entonces el dolor primitivo estubo confundido con el de las cantaridas, pero reducido al lugar preciso de la aplicacion de estas. Siguió con el uso del exémore de tántaro, tomado en agua por las mañanas, á la dose de dos dragmas, por el espacio de ocho dias continuos. Restablecida la sien del Sobrecutir que le quitó el Vexigatorio, le apliqué otro; y como el dolor no

se havia devanecido sino en parte, quedando remiò y estrechado à muy cortos limites, despues de quitada la piel, levantada por el segundo emplastro, se lo dexè aplicado en la misma parte escoriada por el espacio de cinco, o seis dias, en cuyo tiempo el dolor se quitò enteramente: sin embargo, para asegurar mejor el efecto, pasado el citado tiempo, y enervada la virtud del segundo Vesicatorio, apliqué un tercero, que dexè asi mismo aplicado por otros 5, o 6 dias, teniendo siempre el cuidado de limpiar la parte de la materia que chorreava en cantidad regular. Con esta diligencia, y con el uso interpolado del criemón en la dose expresada, la paciente mejorò de tal manera, que à fines del mismo Septiembre ella misma decia ser otra de lo que havia sido en todo el año, molestada de continuo por el dolor, y martirizada con los remedios: Las flores blancas disminuyeron hasta el punto de que apenas aparecian.

En el dia viqué disfrutando de los explicados beneficios. Y para acabar de restablecer su Estomago, y toda su constitucion, tiene tomadas por mi disposicion quatro botellas de la tintura aguada de la quina, y juzgo se le podrá dispensar de continuar en su uso, en vista del perfecto estado en que se halla.

Reflexiones

Las circunstancias que precedieron à la manifestacion del explicado dolor ríenético me hicieron creer que era un efecto de la falta de excrecion de leche, falta que no estubo bien suplida por otras evacuaciones, ni corregida por la dieta. Sè muy bien, que no es valido el entimema: *post hoc, ergo propter hoc*, y que este dolor no estubo acompañado de aquel aparato, con que nos suelen describir à los dolores lacteos. Pero sien-

do positiva la precedencia de aquella causa, y no pudiendo, ni aun remotamente, sospechar que pudo haver alguna otra, tengo por mas acertado atribuirlo á lo que me consta, que existió, que fingir á mi arbitrio nueva causa á quien culpar. Es cierto que los dolores lácteos ordinariamente van acompañados de una tumefaccion ya inflamatoria, ó ya edematosa, ó ya sin puridad, aunque blanca en la apariencia, pero esto no sucede siempre, y aun me atreberé á decir, que si hay dolores que constituyan una clase determinada de enfermedades lácteas, es preciso que vayan destituidos de tumefaccion; por que teniendola no formaran tal clase determinada, perteneceran si a lo q. llaman de pósitos, infiltraciones, erupciones, ó otros males, ya crónicos, ó ya agudos, ya unisexuales, ó ya orgánicos, q. tienen entre los Autores sus particulares denominaciones.

El mal lácteo es un prothéa, que se manifiesta bajo una increíble diversidad de aspectos. Las Obras prácticas nos presentan calenturas putridas, calenturas inflamatorias, Calenturas inflamatorio-pu-tridas, inflamaciones tópicas, depositos de Vaxias condiciones, diarreas, armas, colicos, escirros, hídromenias, y otras mil enfermedades, ó mejor digamos fenomenos morbidos, efectos todos de una leche intemperadamente detenida; pero lo que hace mas á mi intento es ^{esta} que misma leche causa epilepsias, causa parálisis, y causa otras afecciones proprias, y peculiares del sistema nervioso, en las quales nada se percibe de tumoroso exteriormente, ni en lo interior, si se hace el extirpicio. A vista de lo dicho, sería temeridad no creer que hay dolores positivamente lácteos, sin tumefaccion en las partes atacadas.

Me he extendido en esto, no tanto para afianzar mi voto, como para que quedemos persuadidos

de una verdad que ha de tener el maior influjo en los proce-
deres curativos, y que ha sido hasta aqui muy poco atendida.
Scame por lo mismo permitido añadir, sin incurrir en las notas
de prolixo, ni temerario, que la leche retenida en los Cuerpos
que la producen es capaz de dar Origen à una infinidad de
males esencialmente diversos, conforme à las disposiciones gene-
rales y particulares que encuentra en los sujetos; y que estos
males no siempre se han de tratar precisamente con respec-
to a la leche que los motiva, sino segun quales fueren las in-
dicaciones que ellos presenten en virtud de los productos de
una varia combinacion. Tengamos presente el Uniforme con-
sentimiento de los Chirujanos mas sabios del dia acerca
el influjo de las disposiciones generales y particulares de
las constituciones en la Variedad de los males Originados
por el Vicio Venéreo; y ponámos nuestra consideracion
en las grandes ventajas que la Terapia Chirurgical ha sa-
cado del citado consentimiento; no será menester mas pa-
ra convencernos que la doctrina que acabo de establecer
en Orden a la enfermedad láctea es cierta y de suma
Utilidad para la práctica, pues corre ~~en el~~ la ana-
logia y paridad entre una, y otra.

Fijado este principio, y guiados por las luces
que despide, veremos el por que tantos remedios empleados
en el largo espacio de Once meses, no solo fueron inútiles,
sino ~~que~~ que deterioraron notablemente el buen tempera-
mento de la muger. Una corta porcion de materia láctea
tenue y vaga en el Cuerpo no se evaquó, fijo su re-
sidencia en los nervios mismos de la sien, los irritó, cau-
so el dolor; aun prescindiendo de la disparticion de aque-
llos nervios, un aire fijo, una compresion pudo fixarla:
El mal era idiopático, y tóxico: las sangrias evaguaban
humor de la masa general, debilitaban la constitucion,
hacian à los nervios mas sensibles; las purgas obraban
en un lugar muy remoto del atacado, su accion era de-
bil, para quitar un estímulo q. no era simpático, y la
derivacion humoral que causaban era poca para desalojar

una porcion de leche fijada tenazmente en una parte exterior
de la Cabeza: iguales nulidades descubriremos en los baños
en las bebidas, en la leche, y demas remedio, si los vamos recor-
riendo uno por uno.

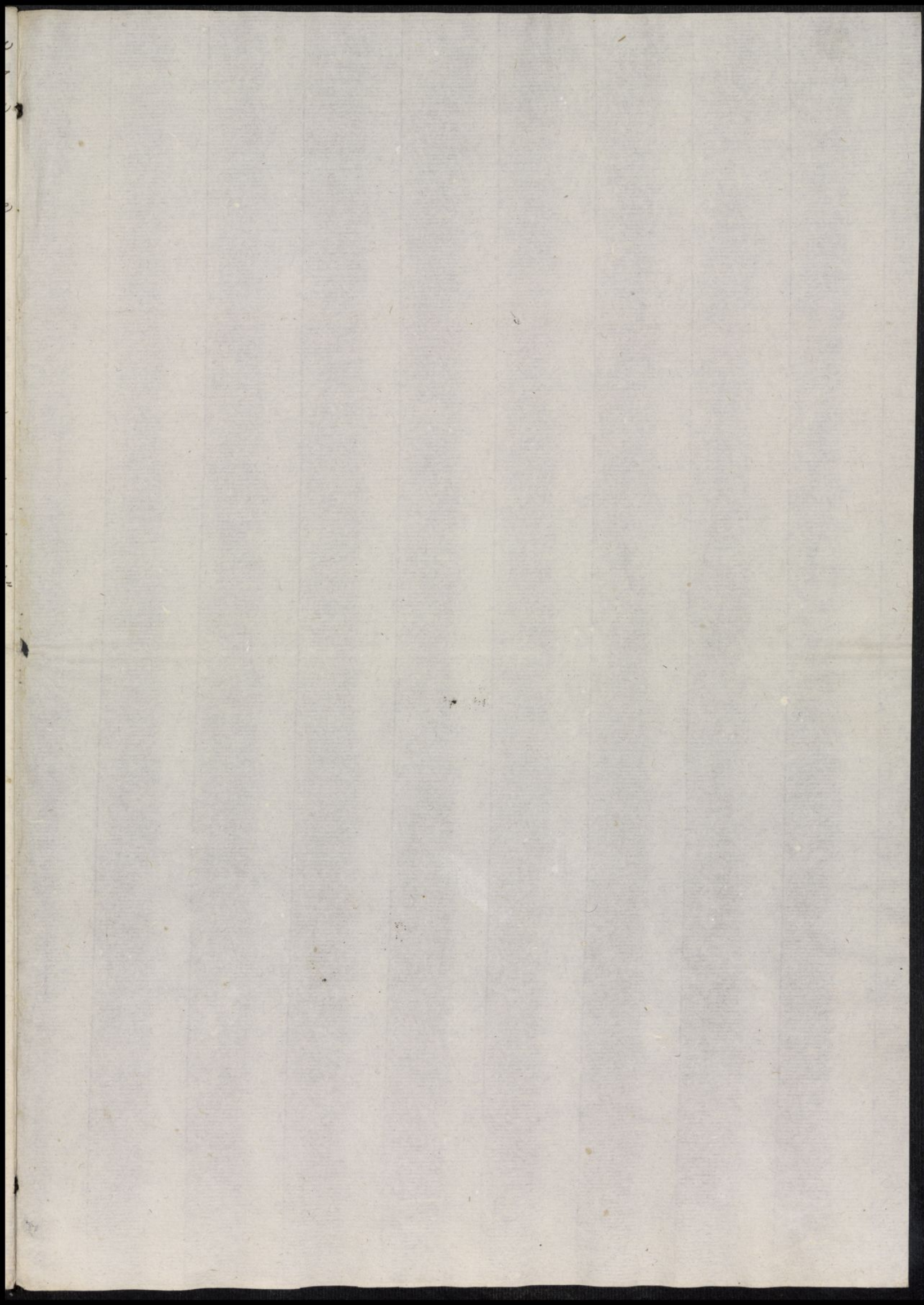
P o á una accion viscosa
equivada á los primis
pion por una leche.

No era menester agitar, y commover todo el Templo
para sacar un nichon anidado en el Campanario: El toque
estaba en hechar à fuera por la parte mas inmediata al
enemigo, y dan à los nervios enfermos una diversa mo-
dificacion; uno, y otro efecto produjo el emplastro vesi-
gatorio: El ciémor de Tártaro no fué inutil; sino ate-
nuó los humores, puso á las primeras vias en aquella bue-
na disposicion, que les harian quitar el dolor, los reme-
dio y las pasiones de ánimo: La quina aguada acaba de
dar la última mano à la estimable obra de tan dese-
da curacion.

Concluyamos, en virtud de esta Observacion raciona-
lada, que los males lácteos presentandose de modo muy di-
versos no deben tratarse por un método curativo
general de alteracion ni evacuacion. El Facultativo
advertido y prudente formara su plan conforme à las
circunstancias, con que se presente el mal lácteo que
ha à combatir. Tal es el número que nos ha de condu-
cir al Puerto de los aciertos. Madrid 17 de Nov^{bre} de 1791.

Agustin Garcia





una porcion de leche fofada tenacamente en una parte de una
cañuta a la misma
para una leche

una porcion de leche fofada tenacamente en una parte de una
cañuta a la misma
para una leche

No era menester agitar y commover todo el tiempo
para sacar en mucha cantidad con el Campanario. Este agua
estaba en recibida a fuerza por la parte mas inmediata al
enemigo, y dan a los nervios enfriados una especie de
disolucion, una y otra efecto producen el embriaguez
gastro: El cremer de tartaro no fue inutil, sino adre-
mis los humores, plus a las primeras vias en aquella
na disposicion que les harian quitar el dolor, lo teme-
dio y las pasiones de animo. La goma aguada acaba de
dar la gloria mere a la admirable obra de tan buena
da curacion.

Concluyamos, en virtud de esta observacion tambien
nada, que los males lacteos presentandose de modo muy
venenoso no son en tratamiento por un metodo curativo
general de alteracion ni de satisfacion. El Facultativo
advertido y presente formara su plan conforme a las
circunstancias con que se presente el mal lacteo que
de a combatir. Tal es el rumbo que nos ha de condu-
cir al Puerto de los aciertos. Madrid 19 de Mayo de 1787.

Agustin Garcia



87 - 4 - 7 - 2002

80108

Censura leida en 29 de Nov^{re} de 1791. N. 109.

87 - L. A = 2 2

La utilidad de las otras acciones estarian manifiestas
cuando por ellas se asegura el estado de guerra de las
ciudades de hecho pero como la salud publica depende
del modo de el sugeto que ocupamos como lo que
procuramos en la misma de un fin que debe ser de
beneficio de nuestra patria; para unirse a
presente, y restituirse a su estado de guerra, se
puedan supeditar, por siempre a parte fin, al gobierno
y servicios de esta república. De que se trata en
esta ley, prohibiendo el acto en todo de la república de
dejar de obedecer a su Rey y a su Gobierno, y en el gobierno
de la república de esta en su gobierno, y en el gobierno
de la república de esta en su gobierno.

La vigencia del Rey de España requiere unanimes
de una alguna de los señores de la república, por que
la república de esta república se compone de los señores
de esta república, que en el gobierno, la república, y
por que se la república pueden obedecer, se mande
que el Rey de España se componga de los señores
de esta república.

De lo dicho se diga en la
que el Rey de España se componga de los señores
de esta república.

Continued from the other side of the page
No. 103

27-2-1878



Censura

La utilidad de las observaciones es tanto mas obvia, quando por ellas se asegura el arte de curar sobre ciertos puntos de echo: pero como la salud publica que es el motif *ij* el sagrado que respetamos como lo mas precioso entre los muchos beneficios que debemos al beneficio mano de nuestro Criador; para conservar esta presente, *ij* restituirla perdida con mas acierto, se necesitan aquellos, por sinerje a este fin, al dictamen *ij* censura de otros imparciales: los quales viendo, digo modo asi, pintado el echo en toda su extension, puedan emendar el error que se comete a veces en el modo de concebir la cosa en si misma, *ij* en las aplicaciones que aya de ella el autor.

La ciencia del arte de curar requiere mas que otra alguna la verdad solida, *ij* el acierto; porque la salud *ij* la enfermedad se sostienen o se destruyen sobre principios, que ni el ingenio, la retorica, la instruya, ni la politica pueden alterar, se suelta que al fin el resultado se manifiesta, como se suele decir, en la cara.

De lo dicho se deja entender, que el censor debe estar libre de aquellas enfermedades, la adalacion *ij* la lisonja, alas quales esta

muy expuesta la condicion humana: debe entender
la materia de que se trata; finalmente no debe
faltarle el candor para aprobar o contradecir
lo que sea digno de uno, o de otro. quisiera en
esta ocasion ~~haber~~ hallarme adornado de los requisi-
tos para el alicto de mi censura: con ellos, amor
de humanidad en beneficio de nuestros semejantes
que es el objeto se propone esta asamblea; mi amigo,
que lo es el autor de la memoria tendria motivos de
estrechar algunos el vinculo de amistad, viendome
conspirar ingenio al deseado fin que debe proponerme
como ciudadano honrado, y como que a esto mismo le
obliga su destino

Para que mi papel sea menos mo-
lsto reduciré mis reflexiones sobre la causa a la
qual atribuye el autor el mal de la siem; y sobre
el razonamiento con que pretende persuadir su de-
tamen: 2 puntos que a mi entender graduan el
mérito del papel que censura: como me parece
ser indispensable epilogar los del autor aher-
do por preciso, para renovarlos a los que deben ser
su voto, y a los que oyen para su instruccion

Yo creyo el autor que fue efecto de la falta de opor-
cion de la leche falta que no estuvo bien suplida
por otras obsecuaciones, ni porregida por la diet-
ta, y de los demás circunstancias que precedieron
a la manifestacion del mal herético

2. que siendo positiva la presencia de aquella causa, y no pudiendo, ni aun remotamente, sospechar, que pudo haber alguna otra, tiene por mas conveniente atribuirlo á lo que se consta que es, que fingir una nueva causa.

3. - Que no siempre los dolores lacteos van acompañados de tumefaccion sea inflamatoria, o edematosa, o ya sin puroridad; añádo que si hay alguna clase determinada de enfermedades lacteas deben estar destinadas de tumefaccion, porque teniendola presente, ó lo que llaman deposito, infiltraciones, coagulos, ó otras enfermedades.

4. El mal lacteo se manifiesta bajo una increíble variedad de aspectos: como se calenturas putridas, inflamatorias, inflamatorio-puridas, inflamaciones topicas, depositos, diarreas, anasarca, colico, ictero, hydropicias, y otros mil; señaladamente la epiléptica, la parálisis, y otras afecciones propias y peculiares del sistema nervioso, en las cuales nada se percibe de tumefaccion exteriormente, ni en lo interior.

Con esto apoya principalmente su dictamen el autor y resuelve, que á vista de lo dicho sería temeridad no creer que hay dolores positivamente lacteos sin tumefaccion en los puntos atacados: añade, que se ha extendido en esto, no tanto para afianzar su voto, como para que demos persuadidos de una verdad que ha de tener el mayor influjo en los procedimientos curativos, y que ha sido hasta aqui muy poco atendido. Con que no debemos tener

1
Sicilian, en la distincion que hace entre la jaqueca y la
cephalalgia, dice, que el dolor en esta ocupa toda la cabeza
y en aquella la mitad solamente. La misma distingue
el dolor desta parte en universal y particular, al primero
llama cephalalgia y al segundo jaqueca, sea que ocupe todo
un lado, o parte del.

El Dr. Forstergill describe la historia de la jaqueca, la qual
voy a leer por ser instructiva y por que nos conduce para
el caso presente. Esta enfermedad, dice, puede atacar a todos
los personas de qualquiera constitucion que sea, y a los dos
sexos: no pende de estacion alguna. Los cedentacion, y los que
quedan poca procreacion sexu dicta, estan en general
mas expuestos a padecerla. Los enfermos se despiertan
temprano por la manana con dolor de cabeza el qual
afecta regularmente una parte, ~~ex~~ y esta es la anterior
sobre la ceja de un lado, alguna vez sobre los dos. En algunas
ocasiones se fija cerca la parte superior del parietal
de un lado; tambien se ha observado en el occiput, final
mente este dolor ataca, en determinados sujetos, de
una parte de la otra delos que hemos señalado.

En este mal se recibe mas o menos el estomago, los
sujetos tienen disposicion al vomito, lo que apenas se ve
suficiente existencia del arte. si vomitan es una flegma
clara, excepto quando los esfuerzos son muy violentos, en este
caso sale alguna porcion de bile amarga o acida; y se logra

el que se disminuya mas prontamente el dolor: esto
maso queda muy delicado, y suelen lo enfermar una vez en
general a toda la Caxaco.

La duracion desta enfermedad varia
segun sean los sujetos que la padecen: la repetición muy
irregular: en unos se verifica cada dos, o tres dias; en
otros pasan dos o tres semanas, algunos meses, y en
fin aun mas de tarde en tarde.

Si comparamos esta historia con la que se lee en el
papel de la memoria presente, hallaremos entre los
dos una exacta conveniencia en lo principal que
constituye el dolor Jaqueca; es decir que el dolor llamado
Jaqueo, por mi no se entendia a manera de Jaqueo,
sino que sea tal o verdaderamente.

Aunque esta decision no es el asunto principal de
que se debe formar censura, he temido por conveniente
extenderme sobre el, creyendo instruir a los discipulos
de esta escuela sobre un punto que se trata no muy
bien descrito entre los autores que nos vienen mas a la
mano; y asi alguna utilidad mas tiene de la que se la
ca quanto ordinamente se trata de o cuya opinion
es indiferente.

Veamos ahora si este dolor, sea, o no Jaqueo, se parece
o sea Jaqueo, o si pora atribuirse a otra causa diferente
entre los muchos hallamos entre los autores y nationes.

Dice el autor que los ciertos rancios, que preceden a
la manifestacion del dolor venetico, le hincian a ser
un caso effecto de la falta de excrecion de la heparilla

que no estuvo bien suplida por otras evacuaciones, ni
reparada por la dieta, y que siendo positiva la presen-
cia de la leche, no pudiendo ni aun remotamente
inspeccionar, que pudo haver alguna otra, tiene por
mas acertado atribuirlo a lo que le consta que existió,
y que fingia a su arbitrio nueva causa a quien culpar.

Las circunstancias que precedieron, si apellamos
ala memoria, no pudieron ser otras que las sigui-
entes: el haber parido una senora a los 26 años de su
edad, y de ~~un~~ genio vivo y sensible, en Nave de Japón
la segunda vez: que en el primer parto con pocas
diligencias logro, que su buena constitucion resistiese
con victoria al ataque de la leche, que continuo en
parar bien hasta que volvió a parir, y en cuyo tiempo
empiezo la epoca del dolor.

pero hay que discernir en
esto: si lo poro bien, si su naturaleza estaba bien constitu-
ida, y si con pocas diligencias logro la victoria, tenemos
que la fujeta desta memoria vino lo que debemos dese-
ar para que en lo futuro la leche siga su tramite
regular ^{en su regularidad} ~~de su regularidad~~ y examinarse si
el recelo de que se suba ala sien, entonces paga ~~ha~~
ya una morada de tantos meses.

Haviendo parido ^{segunda vez} se halló molestada del dolor, no deban
se de haber practicado los mismos diligencias que del
ques del primer parto; diligencias con que le fue
bien ala parida: si a buen éxito de un plan de
curacion, y de las diligencias practicaadas, en casos iden-
ticos merecen nuestra atencion, es en el instante mismo.

de una misma mujer que padece segunda vez, no constan-
totes hubiere mudado aque buena constitucion y en el
dona, que a poco entre loya es que el otro libro de loye
puede hacer la leche: lo que no tengo reparo en de-
cir que no precedieron cosas que me diesen motivo
para recelar que el mal dolor y procreencia de la leche
fuera desto, los lactios fluieron, y siguieron unos fluxos
blancos, poca abundancia a la verdad, y nada de ximo-
niosis: estas evacuaciones por si son capaces de sa-
nten la excrecion de la leche, teniendo algun
corte por otra parte, que ayude al mismo fin
con el que la primera vez fue lo que se necesitó
para la victoria que se logro la parida.

Supongamos que realmente la dieta ni otra eva-
cion fuesen capaces por si de suplir, como dice el
papel, la excrecion de la leche; en este caso tiene-
mos solamente motivos de recelar la posibilidad
de algun mal futuro lacteo, pero no la existencia
actual de modo, que si se verificase despues del
parto, en el caso supuesto, algun sintoma morboso,
suspende en mi juicio antes de resolver que la
Causa o la enfermedad a quien corresponde este sinto-
ma es la leche. Sabemos que las mugeres aun que
sean virgines padecen fluxiones, catarrros, calen-
tuas intermitantes, y continuas, querridos, inflama-
ciones y malignas, tumores, abscessos, Jaqueas
y el pes de cabeza palpitaciones de el, y querrido de
termina su existencia quando atacan al cuerpo

si no el caracter con que se distinguen? quando este fact
ta se aumentan los sudos: y en el caso de que se
habla yo la habia tenido, no teniendo el dolor, como
lo afirma el autor su caracter ordinario, esto es
la tumefaccion.

Pongo como el autor tiene por positiva
la presencia de la leche con exclusion de otra causa,
aunque sea remota, sin el tal caracter que habia el
tal dolor producido de la leche: yo creo que la posi-
tiva existencia desta se verifica en los pechos;
pero ninguna prueba, que yo sepa, tenemos que
nos pueda conducir a creerla existente en los riñes;
aun me parece que se puede resistir en lo contrario,
admitiendo la division de enfermedades en materia y
sin ella, division que se aplica a las enfermedades
de dolor: las de con materia comprenden las affeci-
ones lacteas, y por tales son tenidas por los autores
y se aqui que la tumefaccion que fasso al dolor
en question es solo de las enfermedades lacteas.

El plan curativo propuesto por todos los practicos
se dirige a evacuar dicha materia por sudor uni-
ta camara, y vomito, ^{y sangria} prefiriendo unos a otros
segunda fueren los partes atacados por la leche
los primeros facultativos vinieron a llenar estas
indicaciones con sangras y los purgas, dando
bebidas para facilitar alguna comunicacion, o transpi-
racion, o tal vez la urina, pero sin effecto: si tam-
preguntase, el porque? responderia: que siendo

un dolor sin tumefaccion y por consiguiente sin mate-
ria; la indicacion de leche no era el acañon sino el
man con los dichos catamantes.

El autor cree que recurriendo a la materia *lactea*
lactea, y en poca cantidad tendria obrado para desora
a esta mi pequena reflexion: a este fin se preciene
quando dice que una corta porcion ^{de materia} ~~de materia~~ ^{de materia} ~~de materia~~
~~de materia~~ de materia lactea tenue, y vaga en el cuerpo
no se evacua, fijo su residencia en los nervos mis-
mos de la sien, los irrita, y causa el dolor. si este rax onca
miento se limitase a la sola posibilidad del echo tendria
toda mi aprobacion; pero afirmando la existencia de ella
debo decir con seguridad, que no se puede admitir tal
posibilidad al dolor lo que ordinariamente le acompaña, ome-
nos que la inspeccion anatomica hubiese manifestado ~~la~~
su existencia. si en la practica resolvemos que tal, o tal
enfermedad reconoce la leche por su causa, o por
que en iguales casos, habiendo muerto la enferma, se halla
por el mismo medio, la leche por acañon con que la vida
del existencia de la materia lactea tiene la misma pro-
piedad, como el haber sido el aire el agente que la
puedo fijar.

Esta misma existencia se deduce de lo
que resuelve el autor, ~~tratando~~ en el Juicio forma
del remedio que nos suministrarion a su en-
ferma. dice: el dolor era idiopatico y topico: la de-
rivacion humoral causada por los purgantes era
debiu para desalojar una porcion de leche fijada
tenazmente en una parte externa de la cabeza,

O a una acción viciosa epistada alor principio por
la leche: conque es inuicula que existiere la leche
alor 11 meses ~~de padecer~~, o la acción dolosa
inimada por ^{ella} la leche que ya no epistia: en esse
caso tiene el mismo fundamento para llamarse dolor
lacteo, que tendria un otro dolor epistado en su prin-
cipio por el aire para llamarse aereo.

pero para resolver que fuee el uno, u el otro se
necesita alguna prueba? si alguna se puede allegar
no halla otra que la que se puede sacar por haber
nacido una muger que no tuvo su hijo, y que no
tuvo la dieta para corregir la coacción de la leche,
y que no fue suprida por otra e b aluacion. En
este caso suspendo mi juicio, ~~antes~~ porque pudo
ser y ser de son. El mismo aire que segun
el autor pudo fijar la leche, aplicado ala sien
de un sujeto de mente sensible e irritable es
esta causa muy comun, y ala qual se le atribuye
amenudo el dolor de jaqueca.

Para averiguar si pudo el autor sospechar alguna
otra causa, alo menos remotamente, antes de re-
solver sobre lo particular, hallo por conveniente
poner aqui las causas que pueden producir el
dolor lateral ^{opuntal} de cabeza, de cuya noticia podran
aprovecharse los discipulos desta escuela: en los
siguientes.

Las evacuaciones suprimidas en particular la transpi-

piracion, los movimientos y los emoxoides fluentes. las
enfamezadas cutaneas retro pultas. las fatigas de mente
y cuerpo. las pasiones de animo. las contorsiones de cabe
za. el calor del est. y el artificial. el frio. la renefa
cion de la sangre sea la que fuere la causa, vi no
liquores y pirituosos, cantan, bailan & la venen. el
vapor del carbon y de tanetes de vino en fermentacion
la materia neumatica, el virus venereo, el con
bito, humores corrosivos, escaer uis, y inuicos de
dentros dentro los senos frontales. algunos es fame
zadas de los ojos. un diute coxiado. un influyo lunas
no: los errores que se cometen en lo que se come respecto
ala cantidad y qualidad. quel quicua cosa que opeda
la facultad digestiva del stomacho. la biles detenida
y el fastidio a cicatos alimentos.

Las disposiciones para esta enfermedad son: el stoma
go debil, el genio vivo sensible e irritable: lo que estan
expuestos a flexiones de muelos, ojos, y lo que tienen muy
colorados los carrillos siendo delicados de constitucion, lo que
estan sujetos ala histeria, y ala hipochondria.

Entre estas causas podemos señalar alomeno la
disposicion terrible de la mente: en estos acompaña el
sistema material de toda la cabera y quetmente sensi
ble se supian de esta facilmente. tal vez podri
ase señalar tambien la dieta que no quando la en
fermea que pudo contribuir independientemente de
la leche: fothengit es de tener en que las mas de las ve
ces espues de el dolor de que se trata de no completarse bien

la digestion. quien sabe de cierto si intervino alguna
pasion de animo que no se confeso; alguna contradic-
cion, o los que estan muy expuestos los miembros del
pies de pie. Por estos estando en la puerperio por
ligeros causas se afectan por don de flores, el
no ventilar los movimientos, todo puede haber sido la
causa del dolor lateral.

Como este mal ataca con tanta evidencia muchas
veces se ha pensado por algunos dias; pero
si los remedios que se aplican no estan indicados, ni
se evitan las causas epitantes, ~~como~~ la puerperio
habito a fuerza de repetir que del pies se continua
sin necesidad de ajuste inmediato o lo menos con
una cosa muy frivola se repite. Si se debilita
el sistema, mas se radica el mal, y se hace neces-
de lo que se ha fait. en el principio los cat-
manes, tal vez la quina, cuando dose como sen-
tana de cubera, se hubiera curado.

La aplicacion de los vejigatorios cura el dolor: la
accion de estos, o la irritacion puede curar una accion
morbosa aunque sea dolor sin materia. un estímulo
puede quitar otro, un fuego a otro fuego: desuete,
que no debemos atribuir ^{siempre} a la evacuacion que se
halla de la aplicacion de un epispastico, la curacion
del mal para el que se destinan. De aqui saca que si
los vejigatorios evacuan aplicados sobre la parte
que dolia, no es probable desistiva que hubiese en
el ring del dolor materia que evacua precanti.

De todo lo que sea expuesto en esta Carta Censurada,
resueltor que es inicuato fuese la noche la que causo el
dolor venetico, que es inicuato por consiguiente el que
aun ahora fuese la noche, y que no tenemos bastante fundame-
to para examinar, por lo que resulta de la observacion
que hay otros puntos sin significacion. de Madrid
24 de abril de 1791.

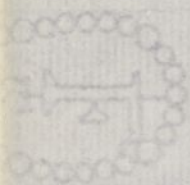
Manon ~~Saxas~~

La Junta aprobó el dictamen del Censor
sobre juzgar dudosa la causa del dolor,
q.^e hace el objeto del escrito censurado.

Antonio Fernandez

Solano





de una ley sea suficiente en esta causa. Censura
sobre un punto de materia que se trata en la noche de que Curo el
don Benedito por un momento por consiguiente el que
de una parte tiene, y se tiene en cuenta para
y Juan de la Cruz, por lo que resulta de la materia
que hay otros puntos sin necesidad de (Nada)
de la que de 1791.

Fernando Solano

La Junta aprobó el dictamen del Censo
sobre pagar, dada la causa del dolor,
que hace el objeto del escrito censurado.

Fernando Solano

Solano



Q
MIA

